



### CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Facultad Nacional de Ingeniería en cumplimiento al Reglamento de Admisión Docente, Resolución H. C. U. N° 50/89 y Resolución del H. C. F. N° 163/2025 y H. C. C. N° 018/2025; convoca a CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA para el Semestre 2/2025, dirigido a profesionales en Ingeniería Civil, para optar el cargo de DOCENTE en las siguientes asignaturas:

#### CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – F. N. I.

N°	SIGLA	ASIGNATURA	PARA.	HRS. ACAD.
1	CIV 2244	ESTRUCTURAS DE MADERA	"A"	4 HRS./SEMANA
2	CIV 3248	DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES	"A"	6 HRS./SEMANA

#### REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión a CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA, dirigida al señor Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, previo pago DERECHO DE POSTULACIÓN A DOCENCIA UNIVERSITARIA, en el Tesoro Universitario.
2. Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana,
3. Fotocopia Legalizada del Diploma Académico, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
4. Currículum vitae documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente (Resolución HCU N° 50/89), solicitar en la Carrera de Ingeniería de Civil y/o secretaria de Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.
5. Experiencia Profesional NO menor a 2 años a partir de la Emisión del Título en Provisión Nacional.
6. Plan de Trabajo propuesto por asignatura para el semestre 2/2025 (En función a contenido mínimo a recabar en Secretaría de la Carrera de Ingeniería Civil de la F. N. I., respetando los horarios fijados por la Carrera (carta de compromiso).
7. Comprobante de Pago por Derecho a CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA por asignatura, emitido por el Tesoro Universitario.
8. No haber sido separados anteriormente de la Universidad Técnica de Oruro y/o Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana por sentencia EJECUTORIADA, o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario (Obtener Certificado de Asesoría Legal de la UTO).
9. Certificado de Habilitación de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S. I. B. – DEPTAL. ORURO).
10. No estar en ejercicio de la Docencia Universitaria en Universidades Privadas NO reconocidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública).
11. Curso básico de formación docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana (fotocopia legalizada).

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Recepción de la Facultad Nacional de Ingeniería (Ciudad Universitaria), hasta el día jueves 24 de abril de 2025 a horas 11:00, con la verificación correspondiente, foliado y cerrado en sobre manila.

Oruro, 05 de abril de 2025

  
M. Sc. Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orejano  
VICEDECANO  
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

  
M. Sc. Ing. Ramiro Franz Aliendre García  
DECANO  
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



V° B°

M. Sc. Abg. Raúl Guzmán Candia  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
Facultad Acreditada

